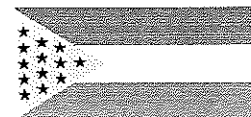




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



OFICINA DE CONTRATACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001-SINP-2025

El Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.	Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán Caquetá ubicada en Calle 4 N° 4-65 Teléfonos [8] 464 4757 – 464 4760														
2. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:	Según cronograma SECOP II.														
3. OBJETO:	El Municipio de San Vicente del Caguán está interesado en recibir ofertas para el SUMINISTRO DE ASFALTITA NATURAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ. El contrato resultante se ejecutará en Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá en la forma dispuesta por el respectivo pliego de condiciones.														
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De acuerdo con lo establecido por el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capítulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el Municipio empleará la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial para escoger el contratista.														
5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso es de DOS (02) MESES , después del perfeccionamiento del contrato el cual se suscribirá, una vez se realice la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.														
6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:	Según cronograma SECOP II.														
7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	<p>El valor estimado del futuro contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE. incluido IVA, gastos de administrativos y de supervisión y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:</p> <table><tr><th>NO CD P</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>SECT OR</th><th>ARTICUL O</th><th>FUENT E</th><th>VALOR POR IMPUTAR</th></tr><tr><td>225</td><td>03/02/2025</td><td>2.3.2.02.01.001</td><td>16</td><td>SUMINISTRO DE ASFALTO</td><td>1.2.4.3.03</td><td>\$200.000.000,00</td></tr></table>	NO CD P	FECHA	RUBRO	SECT OR	ARTICUL O	FUENT E	VALOR POR IMPUTAR	225	03/02/2025	2.3.2.02.01.001	16	SUMINISTRO DE ASFALTO	1.2.4.3.03	\$200.000.000,00
NO CD P	FECHA	RUBRO	SECT OR	ARTICUL O	FUENT E	VALOR POR IMPUTAR									
225	03/02/2025	2.3.2.02.01.001	16	SUMINISTRO DE ASFALTO	1.2.4.3.03	\$200.000.000,00									

	CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina	Proyectó:	Angie Paola Gaviria Rojas – Profesional Estructuradora
	contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Revisó:	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
	sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó:	Michael Steven Acero Parra – Alcalde Municipal Encargado



**8.
VERIFICACIÓN
DE
EXISTENCIA
DE ACUERDO
INTERNACIONAL
AL O TRATADO
DE LIBRE
COMERCIO
VIGENTE:**

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

De acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación son los siguientes:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	NO	NO
	Perú	SI	No	NO	NO
Chile Corea		SI	No	NO	NO
		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	No	NO	NO
		SI	No	NO	NO
Estados AELC		SI	No	NO	NO
		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

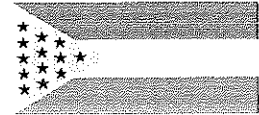
Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

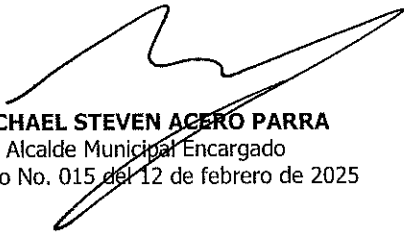
 CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Proyectó:	Angie Paola Gaviria Rojas – Profesional Estructuradora
	Revisó:	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación
	Aprobó:	Michael Steven Acero Parra – Alcalde Municipal Encargado



	En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional.
9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYME, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de MIPYME y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MIPYME. En caso de que la condición de MIPYME se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
10. PARTICIPANTES:	En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, y uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.
11. INDICAR SI EN PROCESO CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	De acuerdo con lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones no (X) si () hay lugar a precalificación
12. FORMA DE CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los documentos elaborados para el presente proceso de contratación podrán consultarse en medio electrónico en la página web del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.

Dada en el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.


MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Alcalde Municipal Encargado
Decreto No. 015 del 12 de febrero de 2025

 CALLE 4 NO. 4 – 65 Esquina  contratacion.1@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co  sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Proyectó:	Angie Paola Gaviria Rojas – Profesional Estructuradora 
	Revisó:	Duberney Rojas Raigosa – Asesor de Contratación 
	Aprobó:	Michael Steven Acero Parra – Alcalde Municipal Encargado

